

## SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



## FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



**CONTENIDO NETO: 40 kg** 

## MAXI CORDERO Autorización SAGARPA A-9066-085 **USO VETERINARIO**

## ANALISIS GARANTIZADO:

Proteina cruda	Min.	19,50	%
Grasa Cruda	Min.	2,50	%
Fibra cruda	Máx.	7,50	%
Humedad	Máx.	12,00	%
Cenizas	Máx.	7,00	%
E.L.N.	DIF	51,50	%

INGREDIENTES: Sorgo, maiz rolado, pasta de soya, cáscara de soya, pulido de arroz, melaza, gluten de maíz, suero de leche de origen bovino, carbonato de calcio, sal común, cultivo de levadura Saccharomyces cerevisiae inactiva, lisina y/o methionina y/o treonina, saborizante, sulfato de manganeso, sulfato de zinc, selenito de sodio, iodo EDDY, carbonato de cobalto, vitamina A, D3, E.

INDICACIONES: Alimento especial para ovinos en la etapa de iniciación (corderos lactantes). Importante mantener en todo momento agua limpia y fresca para los corderos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral, ofrecer alimento MAXI CORDERO a libre acceso en creep feeding.

No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos, protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Evitar que la borrega tenga acceso al alimento

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Blvd. Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

N° de Oficio B00.02.08.02.02. 2832 /2015

México, D.F. a

1 8 MAY 2015

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A. DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066 BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359, C.P 47600, TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2 letra D), fracción VII, 17 fracciones I y IV, 44, 45, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2012; artículos 49 fracciones I y XX y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día 10 de julio de 2001, modificado por Decreto promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2006 y 31 de julio de 2009; y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 92, 94, 95 Fracción I, 97, 102, 111, 122, 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151, 161, 163, 165, 166, 167 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente; se emite la siguiente regulación con los proyectos de etiquetas aprobadas por esta Secretaría para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO
MAXI CORDERO
\*\*\*\*\*\*

A-9066-085

1 9 MAY 2020

\*\*\*\*

FORMA FÍSICA PELLET ENVASE SACOS DE RAFIA \*\*\*\*

ELABORADO POR INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A. DE C.V. CON DOMICILIO EN: Blvd. Anacleto González Flores No. 359, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SAGARPA - LANDIRECTORA DE SERVICIOS Y
DIRECCIÓN GENERAL DE SCERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL, Para conocimiento.

M/IJR/nec

C.c.p.

F-7921